



328466

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud

d e

P A T E N T E        D E        I N V E N C I O N

formulada el 28 de junio de 1966, con el núm. 328.466

e n

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED, en  
tidad británica, establecida en Westminster House, 7, Mill  
bank, Londres, Inglaterra; por:

"UN DISPOSITIVO DE BOQUILLA PARA CIGARROS".-

---

Este invento concierne a mejoras que se refieren  
a boquillas para cigarros.

En la fabricación de muchos tipos de cigarros, -  
es la práctica corriente incluir un agente edulcorante en  
5 el extremo del cigarro destinado a ser introducido en la -  
boca del fumador, de modo que el agente edulcorante se des-  
carga continuamente dentro de la boca durante el acto de -  
fumar el cigarro. Esto proporciona un sabor dulce en la --  
lengua del fumador y da al cigarro un sabor característi--

328466



co. Los agentes edulcorantes típicos utilizados para este fin son la sacarina, sacarina sódica y ciclamato sódico o cálcico y éstos han sido incluidos en el adhesivo, por ejemplo goma tragacanto, con que el extremo libre de la sobretripa y la hoja de capa son cerrados en la fabricación del cigarro.

Se ha convertido ahora en práctica corriente - de los fabricantes de cigarros vender los mismos completos con las boquillas que son comúnmente conocidas en el comercio como puntas flexibles. Con estas puntas, sin embargo, han de encontrarse medios alternativos para descargar un agente edulcorante, puesto que la boca del fumador no entra en contacto directo con el cigarro.

Según el invento, por lo tanto, una boquilla - para cigarros está destinada a descargar o despachar un agente saporífero, preferiblemente un agente edulcorante, continuamente, y en esencia constantemente, dentro de la boca del fumador, teniendo dicha boquilla, por lo menos, la parte normalmente sujeta en la boca moldeada a partir de una resina que contiene el agente saporífero, el cual es estable a la temperatura de moldeo de la resina.

Aunque solo es necesario que la parte de la boquilla para el cigarro normalmente sujeta en la boca - contenga el agente saporífero, es conveniente y comercialmente viable que la totalidad de la boquilla sea moldeada a partir de la resina que contiene dicho agente, particularmente donde estén moldeándose boquillas de una pieza, por ejemplo puntas flexibles.

También, según el invento, un polvo de moldeo - para hacer dicha boquilla para cigarros comprende un pol-

328466



1945

vo de una resina que tiene un agente saporífero pulveru-  
lento, particularmente un agente edulcorante, íntimamen-  
te mezclado con el mismo.

5 Aunque el agente saporífero más corrientemen-  
te utilizado en la actualidad es un agente edulcorante,  
pueden ser empleados otras clases de agentes saporífe--  
ros de gusto agradable, tales como sustancias con sabor  
de frutas o de aceites esenciales o mezclas de dichos -  
agentes, de acuerdo con el sabor deseado en la boca del  
10 fumador.

La inclusión del agente saporífero en la resi-  
na no tiene efecto material sobre el procedimiento co--  
rriente por medio del cual se moldean las boquillas pa-  
ra cigarros, de modo que pueden utilizarse técnicas y -  
15 máquinas corrientes para hacer las boquillas. Es, sin -  
embargo, esencial que el agente saporífero sea estable  
a la temperatura a la que se moldea la resina para for-  
mar la boquilla para cigarros. Este requisito puede ser  
fácilmente satisfecho con los agentes edulcorantes sin-  
20 téticos tales como la sacarina, sacarina sódica y cicla-  
mato sódico o cálcico.

La cantidad de agente saporífero presente en  
el polvo de moldeo de la resina y en la boquilla para -  
cigarros producida a partir del mismo no es crítica y -  
25 depende del nivel de sabor que el fabricante de ciga---  
rros desee esté presente en la boca del fumador. Sin em-  
bargo, con los agentes edulcorantes sintéticos antes --  
mencionados, que son particularmente eficaces porque --  
cantidades pequeñas producen un fuerte efecto edulcoran-  
30 te, se ha averiguado que cantidades de sacarina o de --  
otro agente edulcorante en polvo, en la gama de 1 a 6%

328466



en peso de la resina, son generalmente adecuadas.

La resina puede ser una resina corriente a partir de la cual han sido anteriormente hechas las boquillas para cigarros, puesto que la presencia del agente saporífero tiene poco efecto sobre la resina o sobre el procedimiento de moldeo. Las resinas típicas que pueden emplearse incluyen poliacetal, resinas poliacríticas, resinas polialfólicas, resinas amídicas y amínicas, tales como resinas de urea o de melamina, resinas de cascina, resinas celulósicas, resinas fenólicas, poliesteres, poliolefinas, resinas de polivinilo, resinas de poliestireno y resinas de cumarona e indeno. De las resinas sintéticas han sido utilizadas con ventaja particular las poliolefinas tales como polietileno y polipropileno.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Canadá, con fecha 29 de septiembre de 1965, bajo el número 934.934, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

N O T A

Los puntos de invención, propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Patente de Invención, en España, por VEINTE años, son los siguientes:

1º. - Un dispositivo de boquilla para cigarros destinada a descargar un agente saporífero continuamente dentro de la boca de un fumador, teniendo dicha boquilla, por lo menos, la parte normalmente sujeta en la boca,

32846 6<sup>13</sup>



moldeada a partir de una resina que contiene el agente saporífero que es estable a la temperatura de moldeo de dicha resina.

5 2º. - Un dispositivo de boquilla según se reivindica en el punto 1, caracterizado porque el agente saporífero es un agente edulcorante.

3º. - Un dispositivo de boquilla según se reivindica en el punto 1, caracterizado porque el agente saporífero es un agente edulcorante sintético.

10 4º. - Un dispositivo de boquilla según se reivindica en el punto 1, caracterizado porque el agente saporífero es sacarina, sacarina sódica o ciclamato sódico o cálcico.

15 5º. - Un dispositivo de boquilla según se reivindica en cualquiera de los puntos 1 a 4, caracterizado porque el agente saporífero está presente en una cantidad de desde 1 a 6% en peso de la resina.

20 6º. - Un dispositivo de boquilla según se reivindica en cualquiera de los puntos 1 a 5, caracterizado porque la resina es una resina sintética.

7º. - Un dispositivo de boquilla según se reivindica en cualquiera de los puntos 1 a 5, caracterizado porque la resina es una resina termoplástica.

25 8º. - Un dispositivo de boquilla según se reivindica en cualquiera de los puntos 1 a 5, caracterizado porque la resina es una poliolefina.

9º. - Un dispositivo de boquilla según se reivindica en cualquiera de los puntos 1 a 5, caracterizado porque la resina es una poliolefina.

30 10º. - Un dispositivo de boquilla según se reivindica en cualquiera de los puntos 1 a 9, y unido a un

328466

14



cigarro.

11º. - Un dispositivo de boquilla para cigarros.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid,

14 APR 1958

P.A.

Alberto de Elizaburu  
For For